# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VII. — NÚM. 1911 | **Buenos Aires, miércoles 10 de Enero de 1900** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública


**Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.**—*(Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial).*

## SUMARIO


MINISTERIO DEL INTERIOR—Aceptación de una propuesta para la provisión de forraje á la Policía de la Capital.

MINISTERIO DE HACIENDA—Aceptación de una propuesta para la prolongación de la vía férrea de la Boca del Riachuelo.—Construcción de una vía de depósito para wagones en la Dársena Norte.—Denegando una devolución de derechos pedida por el Sr. A. Seré y Cª.—Devolución de derechos abonados de más.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA—Llamando á nueva licitación para la publicación del «Boletín Judicial».—Telegrama al Señor Juez Letrado de la Pampa Central Dr. Beltrán.

MINISTERIO DE AGRICULTURA—Transferencias de tierras en las Colonias «General Roca» y «Chacabuco» á favor de los Sres. Enrique Lezinger y Cárlos Siagre.—Inversión de una suma en la clasificación de boletas del empadronamiento comercial é industrial.—Anticipo al Ingeniero Pedro Ezcurra, á cuenta de sus honorarios y gastos.—Autorización á la División de Patentes para admitir ciertas actuaciones en papel simple.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS—Pago del transporte de un guinche y otros accesorios de Villa Mercedes á San Juan.—Idem de obras ejecutadas en el faro San Antonio.—Idem, idem en la Dirección General de Vías de Comunicación.


### CRÓNICA ADMINISTRATIVA


Ministerio de Hacienda.—Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—Estado Mayor General del Ejército—Estado Mayor General de Marina.


### AVISOS OFICIALES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Aceptación de una propuesta para la provisión de forraje á la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1899.

Vista el acta adjunta de la licitación verbal verificada en el Departamento de Policía de la Capital, el dia 10 de Noviembre ppdo., en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de fecha 18 de Febrero del año 1898, dictada en Acuerdo General de Ministros y en atención á lo informado por la Contaduría General,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la referida licitación y aceptar la propuesta de los Sres. Alvarez y Cuello, por la que se comprometen á proveer de maíz morocho y cebada necesarias á la manutención de las caballadas al servicio de la repartición citada, de conformidad en un todo con los precios y demás condiciones estipuladas en el acta respectiva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad, y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus demás efectos.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—JOSÉ Mª. ROSA.—M. RIVADAVIA.—R. M. FRAGA.—EMILIO CIVIT.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Aceptación de una propuesta para la prolongación de la vía férrea de la Boca del Riachuelo.

Buenos Aires, Enero 8 de 1900.

Resultando de las presentes actuaciones, producidas con motivo de la autorización verbal conferida por el Ministerio de Hacienda al Jefe de la Oficina de Movimiento, para proceder á la licitación privada de la construcción de mil metros más de vía férrea en la Boca del Riachuelo y provisión de los materiales necesarios para dicha obra, que, de las seis propuestas presentadas y que se acompañan, la que mayores ventajas ofrece es la de Don Pedro Gianoli, quien se compromete á llevar á cabo el trabajo, incluso el material necesario, por la suma de $ 14.925 m/n, y teniendo en cuenta que hay urgencia en que se efectúe la obra sin demoras,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la propuesta privada presentada por Don Pedro Gianoli, ante la Oficina de Movimiento y Conservación del Puerto de la Capital, para la construcción y provisión de los materiales de una vía férrea de extensión de mil metros en la Boca del Riachuelo y de completo acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, por la suma de $ 14.925 m/n de c/legal.

Art. 2º La Tesorería General, previa intervención, pondrá en su oportunidad, á la disposición del Habilitado de la Oficina de Movimiento citada, la suma de ($ m/n.14.925) catorce mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, importe total de la obra de la referencia; debiendo rendir cuenta documentada de la inversión de dicha suma.

Art. 3º Impútese este gasto á la Ley Nº 1921; háganse por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, las anotaciones del caso y pase á Contaduría General una vez comunicado este decreto á quienes corresponda y hecha la escrituración de práctica.

ROCA.—JOSÉ Mª. ROSA.—ROSENDO M. FRAGA.—FELIPE YOFRE.—M. RIVADAVIA.

### Construcción de una vía de depósito para wagones en la Dársena Norte.

Buenos Aires, Enero 8 de 1900.

Siendo de urgente necesidad, según lo manifiesta la Oficina de Movimiento, por medio de la nota que encabeza este expediente, procederse á la construcción de una vía de depósito para wagones, en la Dársena Norte, así como también que existe conveniencia de llevar á cabo dicho trabajo administrativamente, siempre que se dote á dicha Oficina de los fondos necesarios para la compra de los durmientes que deben emplearse,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Oficina de Movimiento y Conservación del Puerto de la Capital, para llevar á cabo la construcción de la vía de que se trata.

Art. 2º Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Habilitado de la Oficina citada, la suma de ($ 8.000 m/n), ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, destinado á la compra del material que debe emplearse en dicha obra, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión de esa suma.

Art. 3º Impútese esta erogación á la Ley 1921, tómese nota por Contabilidad, comuníquese y pase á Contaduría General para su cumplimiento.

ROCA.—JOSÉ Mª. ROSA.—FELIPE YOFRE.—R. M. FRAGA.—M. RIVADAVIA.

### Devolución de derechos abonados de más

Buenos Aires, Enero 9 de 1900.

Vista la presentación de los Señores Ravina y Cª., pidiendo se les devuelvan los derechos que oblaron en la Aduana de la Capital en 1897 y 1898, por varias partidas de papas importadas con destino á la siembra, y resultando de los informes producidos, que sólo en el primero de los años citados, era libre la entrada al país de papas para semilla, así como también teniendo en cuenta la liquidación que precede de la Contaduría General,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, á los Señores Ravina y Cª., la cantidad de ($ oro 96.23, noventa y seis pesos veintitrés centavos oro sellado, importe de los derechos oblados indebidamente en 1897 por las papas á que se refieren los certificados que se acompaña.

Anótese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

### Denegando una devolución de derechos pedida por los Sres. G. A. Seré y Cª.

Buenos Aires, Enero 8 de 1900.

Vista la presentación de los Sres. G. A. Seré y Cª., solicitando se le devuelvan los derechos que manifiestan haber oblado de más en la Aduana de la Capital, con ocasión del despacho de una partida de lienzo; atento los informes producidos y teniendo en cuenta que aparte de no haberse comprobado el hecho, ni existir constancia de él en los documentos de aduana respectivos, este Ministerio ya se ha pronunciado en sentido negativo en otra presentación sobre el mismo asunto,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y pase á la Dirección General de Rentas, á sus efectos.

JOSÉ Mª ROSA.

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

### Llamando á nueva licitación para la publicación del Boletín Judicial.

Exp. E, 1, 1900.

Buenos Aires, Enero 9 de 1900.

Resultando que las propuestas contenidas en este expediente ofrecen deficien-

cias análogas á las notadas en la licitación convocada anteriormente para adjudicar la publicación del Boletín Judicial, y conviniendo, en consecuencia, llamar á una nueva licitación por término breve,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licitación celebrada el 30 de Diciembre último, debiendo devolverse á los interesados los certificados de depósito, y llamar á nueva licitación por el término de quince dias.

Archívese.

MAGNASCO.

**Telegrama al Señor Juez Letrado de la Pampa Central, Doctor Beltrán.**

General Acha.

*Oficial.*—Siendo facultad privativa del Señor Presidente de la República, la de indultar la pena de los reos sujetos á la justicia nacional, podria el Señor Gobernador solicitar por conducto de este Ministerio, el indulto de aquellos presos que se encuentren en condiciones de obtenerlo, en la seguridad de que me será grato recomendar su pedido, á la consideración del Señor Presidente.

Saludo á V. S. att^e.

O. MAGNASCO.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Transferencia de tierras en la Colonia General Roca, á favor de D. Enrique Lezinger.**

Buenos Aires, Enero 5 de 1900.

Visto este expediente, en el que D. Tomás Mulleady, solicita se apruebe la transferencia que de sus acciones y derechos al solar Nº 4, manzana 23, plano antiguo, de la Colonia General Roca, le hace D. Juan G. Díaz, y se le extienda el respectivo título de propiedad, y

RESULTANDO:

Que dicho solar, según el plano actual de la Colonia, corresponde á la letra A, manzana 166, el cual fué concedido á D. Teodoro Izaguirre en 14 de Mayo de 1882, quien lo cedió á D. Enrique Lezinger y este lo transfirió á D. Juan G. Diaz, quien hace transferencia de sus acciones y derechos á ese lote á favor del recurrente, habiéndose dado cumplimiento en el mismo á las obligaciones impuestas por la ley de colonización y satisfecho el valor integro de su precio, atento lo informado,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias que de sus acciones y derechos al solar Nº 4, manzana 23, del plano antiguo, hoy solar A, manzana Nº 166, de la Colonia General Roca, hizo D. Teodoro Izaguirre, á favor de D. Enrique Lezinger, la de este á Don Juan G. Díaz y la que este hizo á favor de D. Tomás Mulleady; y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor del Sr. Mulleady, el correspondiente título de propiedad por el solar A, de la manzana Nº 166, de la Colonia General Roca y fecho, á la Dirección de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

**Transferencias de tierras en la Colonia Chacabuco, á favor de D. Cárlos Siagre.**

Buenos Aires, Enero 5 de 1900.

Visto este expediente, en el que D. Cárlos Siagre, solicita se apruebe la transferencia que de sus acciones y derechos á los lotes Nºs. 220 y 221, y fracciones V. y X. de la Colonia Chacabuco, le hace Doña Elisa Renaud, y se le extienda el correspondiente título de propiedad, y

RESULTANDO:

Que los citados lotes y fracciones fueron concedidos á la Señora de Renaud, habiéndose dado en ellos cumplimiento á las obligaciones de población y cultivo impuestos por la Ley de Colonización, satisfecho el valor íntegro del precio de los mismos, y atento lo informado,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia que de sus acciones y derechos á los lotes Nºs 220 y 221 y fracciones V y X de la Colonia Chacabuco, hace Dª. Elisa Renaud á favor de D. Cárlos Siagre, y pase este expediente á la Dirección de Tierras y Colonias para que lo remita al Escribano Público de Villa Carlota (Provincia de Córdoba), á fin de que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Cárlos Siagre el respectivo título de propiedad por los lotes Nºs 220 y 221 y fracciones V y X de la Colonia Chacabuco, el que deberá ser suscrito por el Coronel D. Victoriano Rodríguez, en representación del P. E., de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 18 de Febrero de 1898.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

**Inversión de una suma en la clasificación de boletos del empadronamiento comercial é industrial.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1899.

Vista la nota que antecede de la Dirección de Comercio é Industrias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección de Comercio é Industrias, á invertir hasta la suma de novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m/n), en la confección de la clasificación de boletas del empadronamiento comercial é industrial.

Art. 2º Pase al Ministerio de Hacienda para que se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Habilitado de la Dirección de Comercio é Industrias, la cantidad de novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m/n), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, en oportunidad, imputándose dicha suma al Inciso 1º, Item 1º del Presupuesto de Agricultura vigente, y comuníquese.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

**Anticipo al Ingeniero Pedro Ezcurra, á cuenta de sus honorarios y gastos.**

Buenos Aires, Enero 5 de 1900.

El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Ingeniero D. Pedro Ezcurra, la cantidad de quince mil pesos moneda nacional ($ 15,000 m/n), importe del anticipo que á cuenta de sus honorarios y gastos debe el Gobierno entregarle, de acuerdo con el superior decreto fecha 1º de Diciembre de 1899 que corre agregado al expediente Nº 3323, T /99; imputándose dicha suma á la Ley Nº 817 de 19 Octubre de 1876.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

**Autorización á la División de Patentes para admitir ciertas actuaciones en papel simple.**

Buenos Aires, Enero 5 de 1900.

Vista la consulta que precede, elevada por la División de Patentes y Marcas, por intermedio de la Dirección de Comercio é Industrias, y

CONSIDERANDO:

Que las declaraciones hechas en el seno, del H. Congreso al discutirse la Ley Nº 3880 sobre impuesto de papel sellado durante el corriente año, aclaran suficientemente el alcance del inciso 1º de su artículo 29, haciendo desaparecer la duda suscitada por el texto del mismo artículo de la Ley Nº 3671, dictada para el año próximo pasado,

SE RESUELVE:

Mientras se halle en vigencia la Ley Nº 3880, la División de Patentes y Marcas, admitirá en papel simple las descripciones y dibujos correspondientes á las solicitudes de patentes de invención.

CIVIT.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Pago del transporte de un guinche y otros accesorios de Villa Mercedes á San Juan.**

Buenos Aires, Enero 3 de 1900.

Visto lo manifestado en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Contabilidad, para abonar á la Administración del Ferro Carril Gran Oeste Argentino, la suma de mil ciento setenta y tres pesos sesenta centavos moneda nacional ($ 1173,60), importe de lo que corresponde pagar según la cuenta agregada, por el transporte de un guinche, un motor y sus accesorios de Villa Mercedes á San Juan, debiendo efectuarse este gasto con los fondos destinados á «Dique Nivelador San Juan».

A sus efectos, vuelva á la citada Dirección.

CIVIT.

**Pago de obras ejecutadas en el Faro San Antonio.**

Buenos Airse, Enero 2 de 1900.

De acuerdo con el precedente informe,

SE RESUELVE:

1º Autorizar á la Dirección General de Contabilidad, para que abone á los Sres. Bash Hermanos y Cª., la cantidad de ($ 3024 m/n) tres mil veinticuatro pesos moneda nacional, importe del adjunto certificado Nº 1, en concepto de obras ejecutadas en el "Faro San Antonio", dispuestas con fecha 17 de Mayo ppdo.

2º Dicha cantidad se abonará con imputación á la cuenta "Faro San Antonio", cuyos fondos recibirá oportunamente la expresada Dirección.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva á Contabilidad, á sus efectos.

CIVIT.

**Pago de obras efectuadas en la Dirección General de Vias de Comunicación.**

Buenos Aires, Enero 2 de 1900.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Contabilidad, para que abone á los Sres. Weill Hºs., la suma de ($ 63,80 m/n.), sesenta y tres pesos ochenta centavos moneda nacional, importe del adjunto certificado por trabajos ejecutados en una Oficina de la Dirección General de Vías de Comunicación. Este gasto se imputará á la cuenta "Conservación de Edificios".

Comuníquese y vuelva á Contabilidad, á sus efectos.

CIVIT.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## MINISTERIO DE HACIENDA

CIRCULAR Nº 1

Buenos Aires, Enero 3 de 1900.

*Al Señor Habilitado de*............ ....

Debiendo clausurarse el ejercicio del Presupuesto correspondiente al año ppdo. el 31 de Marzo del corriente año, de conformidad con lo determinado por el art. 43 de la Ley de Contabilidad, me dirijo á Vd. recordándole que debe ingresar en Tesorería General, dentro de la referida fecha, los sobrantes de los fondos que haya administrado durante dicho ejercicio, por cualquier concepto que fuesen, salvo aquellos que resulten afectados al pago de algún gasto realizado hasta el 31 de Diciembre del año 1899, lo que deberá Vd. comprobar presentando los documentos que sean del caso, como terminantemente lo prescribe el decreto dictado por el Departamento de Hacienda con fecha 25 de Febrero del año 1898, reglamentario del expresado Art. 43.

Igualmente se recuerda á Vd., que debe rendir las respectivas cuentas de inversión de los fondos que haya recibido de la Tesorería General, durante el citado ejercicio, también antes del 31 de Marzo del corriente año.

En tal virtud se servirá Vd. dar debido cumplimiento á la disposición que se deja mencionada por cuanto, en caso contrario, se hará pasible á las responsabilidades prescriptas por los arts. 60 y 69 de la mencionada Ley de Contabilidad, previniéndosele que se tendrá por esta Contaduría General, especial cuidado en deslindarlas con el propósito de hacerlas efectivas, siempre que no se dé cumplimiento á lo que se deja ordenado.

Lo saluda atte.

FRANCISCO VIVAS.

*J. B. Brivio*, Secretario.

## MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMAL

ESTADÍSTICA PRESENTADA POR EL MÉDICO INSPECTOR.

Nº 1

**Institutos Particulares de enseñanza secundaria incorporados al Colegio Nacional de la Capital.**

| Número | Institutos ubicados en la Capital é incorporados al Colegio Nacional de la misma | Hasta el curso de: | Domicilio: Calle | Domicilio: Número | Número de alumnos: Internos | Número de alumnos: Total de los que concurren á las aulas | Número de alumnos: Profesores | Alquiler mensual | Estado higiénico |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Colegio San Martin | 3er año | Belgrano | 2027 | | 85 | 8 | $ 300 | Bueno |
| 2 | " de Lourdes | 2º " | (Bas. Nte) Pinzón | 1280 | 50 | 147 | 12 | — | " |
| 3 | " Condorcet | " " | Victoria | 1765 | 6 | 56 | 5 | " 350 | " |
| 4 | " del Plata | " " | Cuyo | 2344 | 5 | 34 | 6 | — | " |
| 5 | " Pio IX | 4º " | Artes | 170 | | 95 | 25 | — | " |
| 6 | " Británico | 5º " | Bolívar | 569 | 59 | 151 | 23 | " 1000 | " |
| 7 | " Rollin | 3er " | Moreno | 1077 | 30 | 120 | 9 | " 500 | " |
| 8 | " Católico Internacional | 5º " | Artes | 1042 | 26 | 140 | 14 | — | " |
| 9 | " Americano | 3er " | Juncal | 1008 | 10 | 80 | 12 | " 650 | " |
| 10 | " Lacordaire | 5º " | Esmeralda | 650 | 64 | 249 | 21 | — | " |
| 11 | " Negrotto | 3er " | " | 630 | 20 | 60 | 11 | " 500 | " |
| 12 | " Sud-Americano | 5º " | Defensa | 767 | 34 | 78 | 21 | " 700 | " |
| 13 | " Charlemagne | 2º " | Venezuela | 1155 | 44 | 170 | 17 | " 500 | " |
| 14 | " Internacional | 5º " | Piedad | 2139 | 53 | 183 | 19 | — | " |
| 15 | " Católico Español | 1er " | Charcas | 1566 | | 65 | 4 | " 300 | Regular |
| 16 | " Inglés | 2º " | (Flores) Yerbal | 2540 | 6 | 60 | 5 | " 180 | " |
| 17 | " de las Escuelas Pias | 4º " | Rivadavia | 5520 | 138 | 200 | 11 | " 1400 | " |
| 18 | " Rivadavia | 3er " | " | 3360 | 30 | 120 | 10 | " 500 | Bueno |
| 19 | " Mariano Moreno | " " | Corrientes | 1439 | 14 | 48 | 7 | " 350 | " |
| 20 | " San Luis Gonzaga | " " | Lavalle | 1681 | 11 | 77 | 8 | — | " |
| 21 | " de Nuestra Señora del Cármen | " " | Santa Fe | 2381 | 16 | 85 | 8 | " 350 | " |
| 22 | " Sadi Carnot | 5º " | Europa | 811 | 40 | 164 | 17 | " 300 | " |
| 23 | " Victor Hugo | 2º " | Gallo | 253 | 15 | 115 | 8 | " 250 | Regular |
| 24 | " H. Parody | 3er " | Europa | 1274 | | 24 | 7 | — | Bueno |
| 25 | " San Estanislao | 2º " | Tucumán | 2650 | 10 | 80 | 4 | — | " |
| 26 | " " Andrés | 1er " | Patricios | 19 | 3 | 119 | 9 | " 250 | Regular |
| 27 | " del Cármen | 3er " | Estados Unidos | 854 | 30 | 76 | 14 | " 350 | Bueno |
| 28 | " " Salvador | 5º " | Callao | 542 | 303 | 580 | 24 | — | " |
| 29 | " San José | " " | Azcuénaga | 164 | 400 | | 31 | — | " |
| 30 | " Buenos Aires | 2º " | Las Heras | 31 | 12 | 70 | 7 | " 400 | " |
| 31 | " San Miguel | 3er " | Azcuénaga | 1265 | 17 | 47 | 7 | " 250 | " |
| 32 | " Santa Rosa | 2º " | Belgrano | 852 | 17 | 104 | 12 | " 800 | " |
| 33 | Instituto Mercantil | 3er " | Estados Unidos | 1056 | 35 | 130 | 14 | " 500 | " |
| 34 | " Belgrano | 5º " | Arenales | 1148 | | | | " 550 | " |
| 35 | " Colón | 3er " | Santa Fe | 3380 | 10 | 90 | 7 | " 400 | " |
| 36 | " Politécnico | 5º " | Defensa | 1039 | 78 | 228 | 32 | " 860 | " |
| 37 | " Vértiz | " " | Paraguay | 834 | | 116 | 20 | " 450 | " |
| 38 | " Nacional | 3er " | Cangallo | 1728 | 11 | 90 | 14 | " 700 | Muy bueno |
| 39 | " de Franc | 2º " | Laprida | 176 | 8 | 66 | 7 | " 240 | Bueno |
| 40 | " Europeo | 3er " | (Belgrano) Moldes | 2140 | 4 | 69 | 6 | " 200 | " |
| 41 | Academia Británica | 5º " | Moreno | 950 | | 270 | 30 | " 1800 | " |
| 42 | Liceo Louis Le Grand | 3er " | Independencia | 1460 | 12 | 64 | 7 | " 350 | " |
| 43 | " Ibérico Platense | " " | Comercio | 842 | 45 | 90 | 8 | " 580 | " |
| 44 | Asilo de Huérfanos | 1er " | México | 2670 | | 585 | 26 | — | " |
| 45 | " " " de Militares | " " | Callao | 996 | | 72 | 2 | — | Regular |
| 46 | Escuela Normal Norte Americana | 2º " | Suipacha | 570 | 8 | 95 | 14 | " 400 | Bueno |
| | *Ubicados en la Provincia de Buenos Aires* | | | | | | | | |
| 47 | Instituto Americano | | Adroguè | | 69 | 98 | 12 | — | " |
| 48 | Colegio Barker Memorial School | | Lomas de Zamora | | | 104 | 6 | | " |
| 49 | " Franco-Italo-Argentino | | San Fernando | | | | | | Regular |
| 50 | Instituto de Franc | 2º " | Lomas de Zamora | | 8 | 66 | 7 | " 240 | Bueno |

## Nº 2

**Institutos Nacionales de enseñanza secundaria, normal y especial de la Capital.**

| Nº | Institutos Nacionales ubicados en la Capital | Domicilio | | Alumnos | Profesores | Alquiler mensual | Estado higiénico | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Calle | Número | | | | | |
| 1 | Colegio Nacional Central de la Capital.... | Bolivar.......... | 263 | 960 | 79 | | Regular | |
| 2 | " " Oeste " " .... | Belgrano ........ | 2189 | 236 | 27 | $ 800 | Bueno | |
| 3 | " " Norte " " .... | Libertad ...... .. | 1263 | 230 | 24 | " 850 | " | |
| 4 | " " Sud " " .... | Piedras ...... ... | 1049 | 188 | 24 | " 700 | Regular | |
| 5 | Esc. N'mal de Profesores " " .... | Caridad ..... .... | 261 | 600 | 45 | | Bueno | |
| 6 | " " " Profe'ras Nº 1 " " .... | Córdoba.......... | 1951 | 650 | 52 | | " | |
| 7 | " " " " " 2 " " .... | Esmeralda........ | 285 | 607 | 57 | " 650 | " | |
| 8 | " " " " de Kindergarten | Viamonte ........ | 668 | 123 | 5 | " 750 | " | |
| 9 | " Nacional de Comercio .... .......... | Piedad. ... ..... | 1358 | 654 | 74 | " 1350 | Regular | |
| 10 | " " " Pilotos ................ | Chile............. | 270 | 40 | 7 | " 160 | Bueno | |
| 11 | " Industrial.. .... .... .. .......... | Alsina............ | 1552 | 96 | 15 | " 600 | Regular | |
| 12 | " Comercial de Mujeres..... ...... .... | Corrientes .... .. | 643 | 120 | 12 | " 700 | Bueno | |
| 13 | Instituto Nacional de Sordo Mudos...... | Defensa. ........ | 1179 | 95 | 18 | " 600 | " | |
| 14 | " " " Artes y Oficios.... | Callao..... ...... | 1348 | 22 | 5 | | | Subvencionado con $ 300 al mes |

## Nº 3

**Institutos Nacionales y particulares de enseñanza Secundaria y Normal que funcionan en la Provincia de Buenos Aires.**

| Nº | Institutos de enseñanza secundaria ubicados en la provincia de Buenos Aires é incorporados al Colegio Nacional de La Plata. | Hasta el curso de | Domicilio | Alumnos internos | Alumnos que concurren á las aulas | Profesores | Alquiler mensual | Estado higiénico |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Instituto Argentino..... .. .... | 3er año | La Plata | 12 | 92 | 12 | $ 140 | Bueno |
| 2 | Liceo Argentino.... ............ | " " | " | 20 | 70 | 12 | " 100 | " |
| 3 | Colegio Central...... .... .. ... | " " | " | 6 | 64 | 6 | " 80 | " |
| 4 | Academia Argentina.......... ...... | " " | Mercedes | | 95 | 10 | " 150 | Malo |
| 5 | Colegio La Enseñanza. ..... ... | 1er " | Dolores | 12 | 90 | 7 | " 200 | Regular |
| | *Institutos Nacionales ubicados en la Provincia de Buenos Aires* | | | | | | | |
| 6 | Colegio Nacional de La Plata. .... .. .. | | La Plata | | 199 | 11 | | Malo |
| 7 | Escuela Normal Mixta de La Plata....... | | " | | 495 | 26 | | Bueno |
| 8 | " " " Dolores....... | | Dolores | | 244 | 19 | | Regular |
| 9 | " " " Mercedes....... | | Mercedes | | 287 | 23 | " 400 | " |
| 10 | " " " San Nicolás...... | | San Nicolás | | 355 | 19 | " 160 | Bueno |

Buenos Aires, Agosto 31 de 1899.

DIEGO LIMA.
Médico Inspector.

## ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

**Orden General Nº 5**

—

Buenos Aires, Enero 5 de 1900.

DESTINOS DE OFICIALES

Por superior resolución de fecha 3 del corriente, han sido destinados á prestar sus servicios en los cuerpos que se mencionan, los Oficiales siguientes, los que deberán ser dados de alta con la anterioridad del 15 de Diciembre ppdo.

| Clases | Nombres | Destinos |
|---|---|---|
| | *Artillería* | |
| Alférez | Ramón Molina | Reg. 1º Campaña |
| " | Roberto F. de la Puente | " 1 " |
| " | Francisco Fassola Castaño | " 1 " |
| " | Simón Toledo | " 1 " |
| " | Fausto Alfonso | " 1 Montaña |
| " | Eduardo Maligne | " 2 Campaña |
| " | Emilio Maligne | Reg. 2 Campaña |
| " | Estéban Díaz | " 2 Montaña |
| " | Benjam. Shaw | " 2 " |
| " | Angel Labat | " 3 Campaña |
| " | Cecilio Berón de Astrada | " 3 " |
| " | Hugo de Villars | " 4 " |
| " | Lorenzo Torrealday | " 4 " |
| | *Caballería* | |
| Alférez | Eugenio Ramirez | Regimiento 2 |
| " | Guillermo Beaufrere | " 2 |
| " | Nicolás Accame | " 4 |
| " | Francisco Saforcada | " 4 |
| " | José Mª Ballesteros | " 5 |
| " | Alberto Bigio | " 5 |
| " | Alfredo Quiroga | " 5 |
| " | Benigno Eiriz | " 5 |
| " | Emilio Boucau | " 8 |
| " | Alberto Benavídez | Regimiento 1 |
| " | Toribio Barrionuevo | " 9 |
| " | Román Galán | " 7 |
| | *Infantería* | |
| Subteniente | Angel Hernández. | Regimiento 1º |
| " | Arturo Santos | " 1º |
| " | Julio Costa. | " 2 |
| " | Manuel Estol. | " 2 |
| " | Julio Figueroa | " 8 |
| " | Hipólito Veniard | " 8 |
| " | Manuel Rodriguez Malaver | " 5 |
| " | Apolinario Leiva | " 12 |

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

*Alejandro Montes de Oca.*

—

Enero 5 de 1900.

*S. p. m.*—De guardia en el Detall Ge-

neral del Ejército, el Sr. Mayor D. Agustin Carrasco.

*Miguel P. Malarin.*

**Orden General—Nº 6**

Buenos Aires, Enero 6 de 1900.

PASE DE UN OFICIAL

Por resolución superior de fecha 4 del corriente, se ha dispuesto que el Teniente 1º D. Arturo Luisoni, de la División de Cuyo, pase á prestar servicio al Ministerio de la Guerra.

Lo que se comunica al Ejército de órden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

*Alejandro Montes de Oca.*

Enero 6 de 1900.

*S. p. m.*—De Guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Capitán D. Manuel Acevedo.

*Miguel P. Malarini*

**Orden General Nº 7.**

Sin novedad.

Enero 7 de 1900.

*S. p. m.*—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. Agustin Carrasco.

*Miguel P. Malarin*

**Órden General Nº 8**

Buenos Aires, Enero 8 de 1900.

CAMBIOS DE DESTINOS

Por resolución superior de fecha 5 del corriente, se han dispuesto los siguientes cambios de destinos:

Al Ministerio de Guerra, el Mayor Don Claudio Rosales, del Estado Mayor General.

Al Arsenal de Guerra, el Mayor Don Rudecindo J. Pereyra, de la Plana Mayor Inactiva.

A la Inspección General de Sanidad: como Jefe de las oficinas de la Inspección, el Teniente Coronel D. Pedro Diehl, y como auxiliares, el Capitán D. Tomás N. Salvadores del Hospital Militar, el Teniente 1º D. Cayetano Ramirez y Teniente 2º D. Francisco Ponce, de la Plana Mayor Disponible; como Jefe de la Mesa de Entradas, el Mayor D. Jorge I. Lowry y como encargado del Registro de Entradas, el Mayor D. Manuel Aguirre, ambos de la Plana Mayor Activa.

Por resolución superior de fecha 8 del mismo, se ha dispuesto que el Teniente 2º D. Napoleón R. Vera, de la Plana Mayor Pasiva, pase al Regimiento 9 de Caballería de Linea.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

*Alejandro Montes de Oca*

Enero 8 de 1900.

*S. p. m.*—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. Cárlos Saborido.

*Miguel P. Malarin.*

## ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

**Orden del Dia Nº 6.**

CUERPO GENERAL Y CUERPOS AUXILIARES.

*Licencias*—Se conceden 29 dias de licencencia, al Capitán de Fragata D. Santiago Albarracin.

Se conceden 28 dias al Cirujano de 1ª clase, Dr. Cárlos Martinez Ruiz.

Se prorroga por un mes la licencia que goza el Alférez del Batallón Artillería de Costas, D. Cárlos Baroffi Cabral.

Se conceden 29 dias, al Maquinista de 2ª clase D. Marcelino Vilavoy.

Se conceden 10 dias, al Maquinista de 2ª clase del "25 de Mayo" D. Julio Reynaud.

Se concede un mes, al Guarda Almacén de la Escuadrilla del Rio Negro, Luis Pio Rosa, para asistirse en el Hospital Militar.

CUERPO DE MARINERÍA

*Altas*—Se da de alta en clase de cabo enfermero de 2ª clase, con destino á la Escuela Naval, á Bertrán Dufaur.

*Bajas*—Del Depósito del Cuerpo de Marinería, al Ayudante electricista Daniel Jaudin.

DISPOSICIONES VARIAS

Al Apostadero Naval en Rio Santiago se le aumentan dos maestros de armas de 2ª clase, en la planilla de su dotación y se le suprimen seis foguistas.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Enero 9 de 1900.

*Atilio S. Barilari.*
Jefe del Estado Mayor

# AVISOS OFICIALES

## Ministerio del Interior

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta dias para la provisión de 6,000 aisladores modelo Argentino y 3,000 crucetas de lapacho.

Muestras, condiciones y demás datos pueden obtenerse en la oficina de compras. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el dia 29 de Enero próximo á las 11 de la mañana.—Oficina Interventora de Compras 483 Moreno—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1899.—*Luis Peluffo* Vice-Director General. E.-29

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 dias, para la provisión de (2.800) dos mil ochocientos postes de palma, quebracho colorado, urunday, curupay negro ó algarrobo, para la construcción de la linea telegráfica de San Nicolás á Pergamino (Provincia de Buenos Aires).

El pliego de condiciones, puede consultarse de 1 á 4 p. m., en la Oficina Interventora de Compras.

Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el dia 27 de Enero de 1900, á las 11 1/2 de la mañana.—Oficina Interventora de Compras.—Calle Moreno Nº 483. —Buenos Aires, Diciembre 27 de 1899.—*Luis Peluffo*, Vice-Director General. E-27.

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión de un mil cuatrocientos (1.400) postes de quebracho colorado, urunday, curupay negro ó algarrobo negro, para la construcción de la linea telegráfica entre Pagancillo y Vinchina, Provincia de la Rioja.

El pliego de condiciones puede consultarse de 1 á 4 p. m., en la Oficina Interventora de Compras, calle Moreno 483.

Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el dia 18 de Enero del año 1900, á las once y media de la mañana.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1899—*Luis Peluffo*, Vice-Director General. E-18

## Ministerio de Hacienda

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio del Chaco, Doctor Jorge E. Tello, se cita por el término de treinta dias á Enrique Cuevas, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, á fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo el apercibimiento determinado en el art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.—Resistencia, Diciembre 15 de 1899.—*R. L. Alem.*—Secretario. F-7.

**Crédito Público Nacional**

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por Ley de 30 de Octubre de 1882, y á los de fondos públicos á oro, de Ley de 3 de Noviembre de 1887, que en los sorteos practicados en el dia de la fecha han resultado amortizados los títulos que á continuación se expresan y cuyo pago se efectuará durante los diez dias subsiguientes al vencimiento respectivo, ó sea 1º de Enero y 1º de Marzo de 1900.

BONOS MUNICIPALES

*Ley de 30 de Octubre de 1882.*

Serie A de $ 1000—Nºs 108, 797, 917, 1017, 1167, 1208, 1473, 1795, 1931, 1933.

Serie B de $ 500—Nºs 23, 376, 855, 863, 1055, 1079, 1232, 1432, 1459, 1631, 1637, 2306, 2822, 2846, 2982, 2991.

Serie C de $ 200—Nºs 50, 110, 1102, 1461 1486, 1527, 1531, 1712, 1873, 1989, 1995; 2003 2089, 2168, 2243, 2389, 2461, 2628, 2778, 2802, 2891, 3092.

Serie D de $ 50—Nºs 3, 76, 229, 489, 552, 667, 904, 1189, 1341, 1573, 1619, 1704, 1790, 1804,

*Atrasados.*

Serie A—Nºs 73, 526, 583, 591.

Serie B—Nºs 151, 166, 172, 193, 294, 1680, 1889, 1967, 1991, 2058, 2244, 2250, 2480, 2497.

Serie C—Nºs 242, 283, 311, 419, 683, 694, 708, 782, 825, 873, 997, 1035, 1038, 1084, 1094, 1171, 1193, 1302, 1304, 1305, 1310, 1335, 1395, 1433, 1525, 1587, 1724, 1737, 1829, 1921, 1922, 1930, 2157, 2174, 2269, 2494, 2771, 2933, 3058, 3093, 3297, 3316, 3470.

Serie D—Nºs 5, 44, 60, 92, 210, 216, 218, 239, 460, 524, 623, 691, 792, 793, 887, 927, 990, 1062, 1191, 1203, 1297, 1326, 1337, 1426, 1434, 1444, 1532, 1543, 1575, 1600, 1641, 1659, 1841.

FONDOS PÚBLICOS Á ORO DE 4 1/2 %

*Ley de 3 de Noviembre de 1887—Vencimiento de 1º de Marzo de 1900.*

Serie B de $ 500—Nºs 2, 82, 127, 463, 630, 742, 817, 909, 913, 1031.

Serie C de $ 1000—Nºs 19, 132, 258, 291, 356, 518.

Serie D de $ 5000—Nºs 309, 349, 414.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1899.—*El Secretario.* E.-10

**Dirección General de Rentas**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1899.—La Dirección General de Rentas, de acuerdo con la autorización conferida por el P. E. por decreto de fecha 16 del corriente, llama á licitación por el término de treinta dias, para efectuar el servicio de eslingaje en la Aduana de la Capital, bajo las bases y condiciones que estarán á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de Ley, y serán abiertas en las oficinas de la Dirección en presencia de los

licitadores que concurran, el Directorio y el Escribano Mayor de Gobierno el sábado 27 de Enero de 1900.—*L. S. Boado.* Secretario. E.-27

## Ministerio de J. é I. Pública

### LICITACIÓN

Llámase á licitación nuevamente por el término de quince dias para la publicación del "Boletin Judicial" con arreglo á las disposiciones de los Arts. 323 al 326 de la Ley Nº 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

Los interesados determinarán libremente todas las ventajas que ofrezcan al público y al Gobierno; presentarán sus propuestas en un sello de cinco pesos y acompañarán un certificado de depósito por la suma de mil pesos moneda nacional, hecho en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio y como garantia del cumplimiento del contrato; depósito que deberá doblar el contratista cuya propuesta sea aceptada.

El contrato no podrá hacerse por mayor término de cinco años y quedará sin efecto en el momento que se promulgue cualquier ley que derrogue la Nº 1893 citada en sus arts. 323 y 326.

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia é Instrucción Públiea, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, el día 23 del corriente á la 1 p. m. previniéndose que será rechazada en el acto mismo, toda propuesta que no reuna las formalidades de ley.—Buenos Aires, Enero 9 de 1900.—*Barros.*

E-23

### ASCENSOR

Llámase á licitación para instalar uno hidráulico en la Maternidad de la Facultad. Las propuestas se abrirán el 1º de Febrero. Pliego de condiciones en la Dirección del Hospital de Clínicas de 9 á 11 a. m. F. 1º

### CALEFACCIÓN

Llámase á licitación para instalar en la Maternidad de la Facultad la calefacción de vapor á baja presión. Las propuestas se abrirán el 1º de Febrero. Pliego de condiciones y demás datos, en la Dirección del Hospital de Clínicas de 9 á 11 a. m.

F. 1º

### HOSPITAL DE CLÍNICAS

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén, leche, carne, gallinas y huevos, pan, pescado, carbón, lavado y farmacia durante el año 1900. Las propuestas se abrirán el 15 de Enero. Pliego de condiciones y demás datos, en la Contaduria del Hospital de 12 á 3 p. m.

E. 15

## Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata D. Daniel Blanco, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex Cabo Torpedista Miguel Turuzeta, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca á declarar ante este Juzgado, en el sumario que se instruye al marinero Torpedista Enrique G. Vélez del Apostadero de Torpedos de Rio Santiago, por deserción.

Prisión Militar, Ponton "La Paz" Dique Nº 4. Enero 4 de 1900.—*J. Goyena,* Secretario.

## Ministerio de Obras Públicas

### LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones de la Escuela Normal en Salta—Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), y en el Juzgado Federal en Salta, hasta el dia 26 de Enero de 1900, en que se abrirán las propuestas conjuntamente en ambas partes á las 3 p. m. E.-26

### Servicio y Conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

### AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la provisión de artículos y materiales con destino al consumo de esta Oficina para el año 1900, de acuerdo con el pliego de condiciones y bases que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, todos los días hábiles.

Las propuestas se presentarán en el sello y depósito correspondiente, el dia 25 de Enero de 1900 á las 2 p. m., ante el Señor Ingeniero Jefe, Escribano Mayor de Gobierno y licitantes que concurran.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1899.—*Cipriano N. Giménez,* Secretario. E—25.

### Dirección General de Obras Hidráulicas

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliegos de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 15 de Enero próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. E-15.

Tip. de la Penitenciaría Nacional.